



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Certificación de Plano Manzanero										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTyS/DC/03				
Documento donde se especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, así como su delimitación con referencia a la clave catastral y los datos proporcionados por la cartografía y sistema catastral.										
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 166 fracción III, 168, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 22 fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro."</p> <p>Políticas relativas del Apartado i del Manual Catastral del Estado de México.</p>								
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		6 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
		<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición expresa del interesado, para diversos trámites en materia catastral, administrativos y judiciales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Dicho trámite, si está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital con relación a la documentación proporcionada; Artículo 177 Y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS										
1. Solicitud por escrito o formato establecido.				Si	1 de cada documento	*Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2. Documento con el que acredite la propiedad o posesión.				No						
3. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro				No				Nota: las copias deben estar legibles.	*Artículo 22 fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".	
4. Identificación del propietario quien se menciona en el recibo predial debe estar vigente., (en su caso si ya falleció presentar identificación oficial o acta de defunción en copia certificada).				No						
5. Croquis de localización (señalando correctamente inmueble).				Si						
6. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos o bien acreditar con qué interés jurídico o legítimo solicita dicho trámite.				Si (carta poder)				*Artículo 2, fracción III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal, se encuentra ubicada en Avenida Juárez # 302 Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, interior del Palacio Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación del documento presentada; si no se cumplen los requisitos no podrá emitirse el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Irma Serrano Serrano			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	302		
COLONIA:	Barrio San Miguel		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	6 90 11 00 6 90 11 01		1035	N/A	catastro@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué datos descriptivos contiene el plano?						
RESPUESTA:	Nombre del propietario, ubicación, clave catastral, documento base para obtener medidas y colindancias, y en algunos casos coordenadas geográficas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué instituciones pueden solicitar el Plano Manzanero?						
RESPUESTA:	Desarrollo Urbano y Metropolitano, el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), entre otros.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo puedo solicitar el plano manzanero?						
RESPUESTA:	Cuando lo requiera en un trámite administrativo y judicial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GÓBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <hr/> <p>Geovana Guadalupe Escutia Alvarez</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <hr/> <p>DEPARTAMENTO Lic. Irma Serrano Serrano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>SAN MATEO ATENCO</p> <p>01 / 04 / 2024</p> <p>COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	--